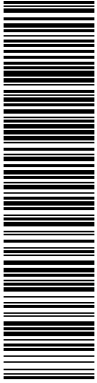


DOCUMENTO ANUNCIO TABLON VIRTUAL: EDICTO TABLÓN APROBACIÓN INICIAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C4TEO-XFOL4-6RP1V</b> Fecha de emisión: <b>14 de octubre de 2021 a las 12:11:16</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA-PRESIDENTA del AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MATAMOROS.Firmado 14/10/2021 11:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/10/2021 11:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 60089.C4TEO.XFOL4-6RP1V.DABCE7B4MD9E30E844F96DA9C95F0747F30F3B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valledematamoros.es/verificardocumentos/>



**AYUNTAMIENTO DE  
VALLE DE MATAMOROS  
06177  
(BADAJOZ)**

**EDICTO TABLÓN ANUNCIOS MUNICIPAL**

**ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO N.º 1/2021: APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA GENERADOR EMPLEO ESTABLE (PGEE) AEPSA-2021 PARA LA REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN: “REFUGIO PARA DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DEPORTES DE AVENTURA EN LA DEHESA DE LA MATA DE VALLE DE MATAMOROS EN PARCELA 87 DEL POLÍGONO 44 DEL T.M. DE JEREZ DE LOS CABALLEROS”**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Valle de Matamoros el expediente de suplemento de crédito n.º 1/2021, en la sesión extraordinaria celebrada, en primera convocatoria, el 13 de octubre de dos mil veintiuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal, y 38.2 y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince (15) días hábiles, que comenzarán a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOP, durante el cual podrán los interesados formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que transcurrido el plazo de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones, el expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la citada legislación.

Valle de Matamoros, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa

Fdo. Manuela Borrachero Carrasco

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**